



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

**AYUNTAMIENTO DE BORRIOL (CASTELLÓN)**

**PLENO**

**Sesión Nº 10/2017**

**ORDINARIA**

**1ª CONVOCATORIA**

**Fecha: 07/09/2017**

**SRES. ASISTENTES**

<b>ALCALDE-PRESIDENTE:</b>	D .J. SILVERIO TENA SÁNCHEZ
<b>TTES DE ALCALDE:</b>	D. J. MIGUEL CARBÓ AMAT D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> JOSÉ PALLARES CASTELLÓ D <sup>a</sup> . TERESA ANDREU PORTOLES D. SIMÓN FRANCISCO GRIÑO
<b>CONCEJALES:</b>	D. Fco. JOSÉ PASTOR ESCRIG D. JORDI CARBALLEIRA MARTÍ D. SERGIO MARTINEZ BAUSÀ D. IBAN PAUNER ALAFONT D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> CONSUELO VILARROCHA PALLARES D. JOSE MANUEL ESTEVE PORTOLES D <sup>a</sup> . TERESA PALLARES CASTELLANO D <sup>a</sup> . MONICA BERNAT SALES
<b>INTERVENTOR</b>	JAVIER GUZMAN PÉREZ.
<b>SECRETARIO</b>	FERNANDO MANUEL MACIÁN ROS

En Borriol a siete de septiembre de 2017. Siendo las 20,30 horas, se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales que forman el pleno municipal, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con el fin de celebrar la sesión especialmente convocada al efecto. Se abre el acto procediendo a conocer el siguiente orden del día:

**ASUNTOS:**

**A) Parte resolutive**

- 1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.-Dictamen Comisión, sobre Modificación de créditos, modalidad de crédito extraordinario. EXPED. 1802/2017.
- 3.-Aprobación de la Cuenta General Ejercicio 2016. Expte. 1303 Gestiona.
- 4.-Dictamen Comisión sobre incoación de procedimiento a los efectos de regularizar los límites de Término entre los municipios de Borriol y Castellón (2017/1032).
- 5.Dictamen Comisión sobre suspensión de licencias en los ámbitos de la Fase 1B de la Urbanización la Coma y El Tomillar (2017/1523)
- 6.-Dictamen Comisión sobre revocación definitiva del proyecto de expropiación y de los convenios expropiatorios EDAR Borriol (2017/0608)

AJUNTAMENT DE BORRIOL

Pça. la Font, 17

12190 BORRIOL

[www.borriol.es](http://www.borriol.es)

☎ 964 321 461

☎ 964 321 488

Fax: 964 321 401

e-mail: [alcaldia@borriol.org](mailto:alcaldia@borriol.org)



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

- 7.-Dictamen Comisión sobre ratificación interposición de requerimiento de anulación o revocación de la caducidad del documento de referencia del Plan General (2017/1224).
- 8.-Dictamen Comisión sobre ratificación alegaciones informe de viabilidad del expediente de revisión de las vías pecuarias.(2016/1159)

## **B) Actividad de control**

- 9.-Expediente 1135/2017. DACION CUENTA MINHAP Informe Estabilidad Presupuestarias 2017 2 Trim.
- 10.-EXPED. 1184/2017.DACIÓN CUENTA MINHAP PMP a proveedores 2017 2 Trim.
- 11.-Expediente 1130/2017 Dación Cuenta MINHAP informe morosidad (Ley 15/2010), 2 trim.
- 12.-Expediente 1430/2017. DACIÓN CUENTA relación de pagos julio 2017.
- 13.-DACIÓN CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.
- 14.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

## **C) Ruegos y preguntas**

- 15.- Ruegos y preguntas.

Previo al inicio de la sesión, el Sr. Alcalde quiere presentar a la Corporación, al Sr. Interventor D. Javier Guzmán Pérez, que se ha incorporado a su cargo recientemente, hasta que se cubra la plaza reglamentariamente, quedado la Corporación enterada, dando la bienvenida al citado funcionario.

**--93/17.-. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**-Dada cuenta por mí, el secretario, del borrador del acta de ls sesión anterior, no se hacen observaciones a la misma, por lo que según el art. 91 del ROF, queda aprobada.

**---94/17.-DICTAMEN COMISIÓN, SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**EXPED. 1802/2017.-Conoce acto seguido la Corporación del siguiente dictamen:

**"EXPD 1802/2017. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

D. José Miguel Carbó Amat, Concejal delegado de Hacienda de este Ayuntamiento, Estando previsto un gasto derivado del expediente de Gestiona número 1786/2017, incoado como consecuencia de la necesidad urgente e inmediata de contratar el servicio de vigilantes de seguridad para reforzar la vigilancia durante las fiestas patronales, atendiendo a los incidentes acaecidos en los últimos días y la reunión mantenida con los diferentes grupos políticos municipales, y habida cuenta que no existe en el Presupuesto vigente la oportuna consignación de crédito, se propone al Ayuntamiento:

Que apruebe la modificación de créditos número 20/2017 al Presupuesto de 2017, mediante la modalidad de crédito extraordinario.

Atendiendo a dicha propuesta de acuerdo, se dictamina el mismo con el siguiente resultado:

- Votos a favor:  
Simón Francisco Griñó  
José Miguel Carbó Amat



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

Francisco Pastor Escrig

- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones:

Iban Pauner Alafort

José Manuel Esteve Portolés

Jordi Carballeira Martí

Sergio Martínez Bausa "

Visto el dictamen, una vez leído por secretaría, se procede al pertinente debate que, en síntesis, es el siguiente:

-El Sr. Alcalde lo explica.

-El Sr. Pastor Escrig dice que debido a los acontecimientos y, como previsión, se hizo una ampliación de la vigilancia en fiestas, por lo que habrá que asumir los costes.

-El Sr. Carballeira Martí dice que, efectivamente, se hizo una reunión, que habían pedido ellos por whatsapp, en la que el Jefe de Policía pidió vigilantes.

Que se alegra de que se hiciera; pero de ahí a aprobar la modificación de créditos no. Por una parte porque hay dinero en otras partidas vinculadas y, por otra parte se nos dijo el contratar con una empresa y aparece otra. O sea, que no lo aprueban porque no saben la empresa y porque el Sr. Jefe de Policía avisó de posibles problemas.

-La Sra. Vilarrocha, en primer lugar, quiere dar la bienvenida al Sr. Interventor. Aparte de esto, quiere que conste en acta que el PP ya hace tres plenos que viene advirtiendo esto; ya pasó en la semana Jove, la semana cultural y ahora esto. Que es cierto que el día antes el Jefe de Policía advirtió del peligro.

Que ellos están de acuerdo en el gasto, pero que fue la oposición que pedimos la reunión; pero no están de acuerdo en la modificación de créditos de 1287,44 euros, porque creen que no hace falta, así como de coger el dinero de la partida de la RPT.

Que están de acuerdo en el servicio, pero no en la modificación de créditos, ni de traer el dinero de las partidas de funcionarios.

El Sr. Alcalde le contesta a Veïns, en relación a la empresa, que fue Martín quien se encargó de la propuesta de contratación; que la empresa que él propuso, ya estaba contratada, para esas fechas y entonces, él mismo contactó con la otra, que estaba libre, por lo que no ve donde está el problema.

Que el día de la reunión, estaban todos de acuerdo y ahora no quieren aprobar esto. Que esto no es de ahora, sino de varios años y, lo que debería hacerse es coger el problema y, entre todos, darle solución. En cuanto a que si es esta partida o no, es una partida de personal y, si se ha cogido de la de RPT, es porque es una partida de 20.000 euros y esta cantidad, puede perfectamente cogerse de la misma, sin causar ninguna problema.

En un segundo turno el Sr. Pastor Escrig dice que quiere aclarar que a la reunión del día 18 no asistió, pero si todos estaban de acuerdo, y es algo que se ha hecho, y ha habido una buena labor, pagar es bueno.

El Sr. Carballeira sobre lo dicho, lo del cambio de empresa, se podría haber dicho en comisión; porque no se le hizo caso al Jefe de Policía y, en cuanto a la partida está la de servicios externos; o sea, hay muchas partidas.

La Sra. Vilarrocha le dice al Sr. Alcalde que la partida de la RPT está estancada desde que usted gobierna, porque en las mesas de negociación parece que nosotros ignoremos el vandalismo. El PP quiere agradecer a la policía local también su tarea. Pregunta si no les queda de otras partidas. Están de acuerdo con el servicio y el pago, pero no les parece bien la modificación de crédito, porque no saben si les queda de otras partidas.

El Sr. Alcalde le contesta que el PP, sobre la RPT, en toda la legislatura, no ha solucionado nada. Y ahora, que vengan aquí a que se haga todo y ahora no quieren pagar. No se ha comentado nada de la discomóvil; estaban todos de acuerdo y ahora no quieren pagar.



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

Se pidió refuerzos a Subdelegación; se ha puesto esta partida porque, desde intervención se dijo.

Finalmente se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 6, de los señores Tena Sánchez, Carbó Amat, Pallarés Castelló, Andreu Portolés, Francisco Griño y Pastor Escrig.

Votos en contra: 7; de los señores Pauner Alafont, Vilarrocha Pallarés, Esteve Portolés, Pallares Castellano, Bernat Sales, Carballeira Martí y Martínez Bausá.

**(El debate íntegro, salvo la posibilidad de algún problema técnico, puede consultarse, debido a la grabación de la sesión, de la que se certifica por esta Secretaría, los ficheros donde se encuentra: Diskette de grabación, suscrito por secretaria; TVB canal Youtube: Ple de 7 de setembre de 2017; página web borriol.es; Plataforma Gestiona expte. PLENOS/2017/10 sobre documentación Pleno.)**

**---95/17.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016. EXPTE. 1303 GESTIONA.**- Conoce acto seguido la Corporación, del expediente de aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2016.

Se procede al pertinente debate que, en síntesis, es el siguiente:

El Sr. Pastor Escrig quiere comentar dos informes de intervención, en el que se desestima las alegaciones presentadas.

El Sr. Carballeira Martí dice que la comisión se hizo con urgencia, sin convocatoria, y se dió respuesta, por intervención. Pero quiere hacer constar que no estaba toda la documentación, el día de la convocatoria de la comisión. El Sr. interventor dice que no tenemos razón, pero sí. Pudimos entrar en el expediente 1303, pero no pudimos ver la documentación, porque no teníamos asignado el expediente. Lo tuvimos el día siguiente, cuando Elena, se le dice y lo asigna.

En cuanto a la segunda alegación es sobre solicitar la bajada del 10 por ciento del IBI. Y lo han hecho así, porque Llorens es dijo que lo tenían que hacer así.

La tercera alegación porque hemos pedido varias veces acceso a un expediente (convenio condonación de una tasa) y esos ingresos tampoco están en la Cuenta General. Hemos pedido la Cuenta General por vía judicial.

La Sra. Vilarrocha Pallarés le dice, usted será el primer Alcalde, que no ha pasado la liquidación del presupuesto a una Comisión; nos da cuenta al Pleno, cuando el presupuesto, en junio, ha de estar dictaminado e informado. Llevan a publicar la Cuenta General sin pasarlo a comisión.

En cuanto a que no tenemos la documentación lo ha dicho Jordi. También pedimos que se nos dijera, y desglosara, los ingresos de dudoso cobro y se nos dijera que eso estaba en la liquidación del presupuesto; ni nos contesta, ni nos aclaró nada entonces ni tampoco ahora.

El Sr. Alcalde contesta: lo que dice el Sr. Carballeira, en Gestiona está, el día 12 estaba y la pudieron consultar; lo han tenido quince días y ocho más. Intentan confundir una gestión. Y si la liquidación no se lleva, es porque no es preceptivo y, la contestación, es la que dice la intervención. Da lectura a la contestación de Intervención, a todas las alegaciones presentadas. Esto se presenta a la Sindicatura, sea o no aprobada la Cuenta General, y ellos consideran que sí debe aprobarse la misma.

## **Segundo turno:**

El Sr. Carballeira dice que a usted si no le gustan los informes, los hace cambiar. Dice que si está el 1303, pero nosotros no hemos podido entrar; y, en cuanto a la rebaja del 10% del IBI, tiene un informe que dice que sí.

El Sr. Pauner Alafont dice: a ver si soy capaz de explicar los despropósitos que ha dicho el señor Alcalde. La Ley de bases es de 1985; hasta ahora se ha pasado por el Pleno, pero ellos



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

estudiaron los plazos y pensaron que saliera en fin de fiestas; tambien que había dicho que era un corta-pega de la de Veïns, lo cual no tiene nada que ver.

Las cuentas se presentan en junio, pero no pasa nad; se envía y el fin de plazo en fiestas y, ahora no estamos a favor de su Cuenta General.

Y sobre el fondo, no sabemos; no convocada en tiempo y forma, el Sr. cArballeira lo ha justificado. La Comisión Especial se convocó urgentes, en este acto, y se denunció que la documentación no estaba; la opacidad de los datos de ingresos de dudoso cobro, que es muy cuantioso y no se hace como dice el Reglamento. La Ley que decíamos alegar cuando se hizo la liquidación. La Liquidación la aprueba el Alcalde y la Cuenta General el Pleno. Queda acreditado que es ficticio y por ello votaremos en contra de la Cuenta General.

El Sr. Alcalde contesta: otra vez el mismo bucle; han tenido plazo, alegan por decir algo. Se lo ha dicho el Sr. Interventor, que no tienen nada que ver. Pero lo tienen muy fácil, eso quisieran ustedes. Lo que ocurre es que no les gustan estas Cuentas, con un superávit de ciento noventa mil euros. Con ustedes préstamos y más deuda; con nosotros en dos años hemos bajado la deuda un millón de euros y este superávit.

Finalmente se realiza la votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 6, de los señores Tena Sánchez, Carbó Amat, Pallarés Castelló, Andreu Portolés, Francisco Griño y Pastor Escrig.

Votos en contra: 7; de los señores Pauner Alafont, Vilarrocha Pallarés, Esteve Portolés, Pallares Castellano, Bernat Sales, Carballeira Martí y Martínez Bausá.

**(El debate íntegro, salvo la posibilidad de algún problema técnico, puede consultarse, debido a la grabación de la sesión, de la que se certifica por esta Secretaría, los ficheros donde se encuentra: Diskette de grabación, suscrito por secretaria; TVB canal Youtube: Ple de 7 de setembre de 2017; página web borriol.es; Plataforma Gestiona expte. PLENOS/2017/10 sobre documentación Pleno.)**

**---96/17.-DICTAMEN COMISIÓN SOBRE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO A LOS EFECTOS DE REGULARIZAR LOS LÍMITES DE TÉRMINO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE BORRIOL Y CASTELLÓN (2017/1032).**-Conoce adto seguido, el Pleno del siguiente dictamen:

**"ACUERDO: INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO A LOS EFECTOS DE REGULARIZAR LOS LÍMITES DE TÉRMINO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE BORRIOL Y CASTELLÓN (2017/1032).**-

Se procede a tratar la siguiente propuesta de acuerdo:

Incoar procedimiento a los efectos de regularizar los límites de término entre los municipios de Borriol y Castellón de acuerdo con los procedimientos indicados en los fundamentos de derechos contenidos en el expediente 1032/2017.

Atendiendo al mismo, queda dictaminado el acuerdo con el siguiente resultado:

- Votos a favor:  
Simón Francisco Griño  
José Miguel Carbó Amat  
Francisco Pastor Escrig
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones:  
Iban Pauner Alafont



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

M<sup>a</sup> Consuelo Vialrocha Pallarés  
Jordi Carballeira Martí  
Sergio Martínez Bausá"

Visto el mismo se procede al pertinente debate que, en síntesis, es el siguiente:

El Sr. Carballeira Martí pide dejar el asunto sobre la mesa, porque falta documentación, según Simón. En la comisión estuvo Jesús, pero no Carlos y Christian; falta el tema de los lindes y que el señor Alcalde ha pedido un informe a Consellería, por lo que según el artículo 92.1 del ROF pide dejarlo sobre la mesa.

La Sra. Vilarrocha dice que esto es un expediente sobre el deslinde de los términos de Castellón y Borriol. Ven que hay un decreto de Alcaldía solicitando informe a Consellería. Sí que había acuerdo con el Ayuntamiento de Castellón y el coste de los trabajos a partir al 50 % entre ambos ayuntamientos. El PP piensa que el Ayuntamiento de Castellón tiene más medios; piensan que el equipo de gobierno ha hecho una mala gestión de pagar los costes de informes externos y, si al Sr. Alcalde le parece bien, dejar sobre la mesa, por haber cambio de los informes.

El Sr. Francisco Griño contesta que esto se ha traído varias veces, que esto lo hizo el equipo de gobierno de 2007; que una sentencia paraliza una licencia en la Coma; que hay estudios que no cuadran entre Castellón y Borriol y en el Tomillar. Que se ha trabajado mucho; que no lo iniciamos nosotros, pero ahora es urgente; hay parcelas que parece que están dentro de Borriol, pero en la cartografía oficial no.

Esto facilita el Plan General y soluciona las parcelas afectadas; por lo que no le parece bien la postura y lo pueden aprobar.

En un segundo turno, el Sr. Carballeira mantiene su postura de dejarlo sobre la mesa; se puede esperar unos días y que vengan Carlos y Christian y lo expliquen.

La Sra. Vilarrocha agradece a Simón lo dicho, que esto va de largo. Es claro que es urgente tanto para Castellón como para Borriol; es claro que las parcelas están dentro de Borriol y, si el Alcalde ha pedido informe a Consellería pueden esperar. También está el tema del pago de costes al 50%, cuando Castellón tiene más medios y piden un acuerdo. También en un mes se han cambiado los informes.

El Sr. Francisco contesta que cree que el tema está muy estudiado; las comisiones dan para mucho; que no se ha variado el informe, sólo el ámbito de actuación, porque los técnicos diferían y lo explica, en que ha quedado solucionado. Lo de Castellón es preciso para que puedan trabajar en serio. Ahora es un problema grave; viene de 2007 y, que se de más tiempo, para que vengan los técnicos, al tratarse de un tema tan serio, no tiene sentido.

Antes de la votación, a instancias del Sr. Carballeira, se ha dado lectura al artículo 92.1 del ROF, que indica que puede dejarse sobre la mesa, a instancias de algún miembro, si se carece de informes, aclarándose que informes los hay en el expediente, y cabe proceder a la votación del dictamen:

Efectuada la votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 6, de los señores Tena Sánchez, Carbó Amat, Pallarés Castelló, Andreu Portolés, Francisco Griño y Pastor Escrig.

Votos en contra: 2; de los señores Carballeira Martí y Martínez Bausá.

Abstencios: 5, de los señores Pauner Alafont, Vilarrocha Pallarés, Esteve Portolés, Pallares Castellano y Bernat Sales.

**(El debate íntegro, salvo la posibilidad de algún problema técnico, puede consultarse, debido a la grabación de la sesión, de la que se certifica por esta Secretaría, los ficheros donde se encuentra: Diskette de grabación, suscrito por secretaria; TVB canal**



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

Youtube: Ple de 7 de setembre de 2017; página web borriol.es; Plataforma Gestiona expte. PLENOS/2017/10 sobre documentación Pleno.)

**---97/17.-DICTAMEN COMISIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE LICENCIAS EN LOS ÁMBITOS DE LA FASE 1B DE LA URBANIZACIÓN LA COMA Y EL TOMILLAR (2017/1523)**

**5.DICTAMEN COMISIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE LICENCIAS EN LOS ÁMBITOS DE LA FASE 1B DE LA URBANIZACIÓN LA COMA Y EL TOMILLAR (2017/1523).**-Conoce acto seguido, la Corporación del siguiente dictamen:

**"ACUERDO: SUSPENSIÓN DE LICENCIAS EN LOS ÁMBITOS DE LA FASE 1B DE LA URBANIZACIÓN LA COMA Y EL TOMILLAR (2017/1523).**

Por el Presidente se procede a dar lectura del siguiente asunto:

Suspender la tramitación y del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el ámbito de las parcelas 2, 3, 4, 6, 7, 66, 67 68, 69 y 70 del Sector 1B de La Urbanización La Coma y en el ámbito del Sector El Tomillar de las Normas Subsidiarias de Borriol en los términos de los artículos 64 y 65 de la LOTUP con el fin de facilitar el estudio o reforma de la ordenación urbanística, debiendo en todo caso en el plazo de 1 año someter a exposición pública propuesta de plan.

Atendiendo al mismo, queda dictaminado el acuerdo con el siguiente resultado:

▪ Votos a favor:  
Simón Francisco Griñó  
José Miguel Carbó Amat  
Francisco Pastor Escrig

▪ Votos en contra: Ninguno  
▪ Abstenciones:

Iban Pauner Alafort  
M<sup>a</sup> Consuelo Vialrocha Pallarés  
Jordi Carbaleira Martí

**Sergio Martínez Bausa"**

Visto el mismo, tras lectura por secretaría, se procede al pertinente debate que, en síntesis, es el siguiente:

Al tratarse y afectar al mismo punto anterior, se da por reproducido, tanto el debate como la votación, que es la siguiente:

" El Sr. Carballeira Martí pide dejar el asunto sobre la mesa, porque falta documentación, según Simón. En la comisión estuvo Jesús, pero no Carlos y Christian; falta el tema de los lindes y que el señor Alcalde ha pedido un informe a Consellería, por lo que según el artículo 92.1 del ROF pide dejarlo sobre la mesa.

La Sra. Vilarrocha dice que esto es un expediente sobre el deslinde de los términos de Castellón y Borriol. Ven que hay un decreto de Alcaldía solicitando informe a Consellería. Sí que había acuerdo con el Ayuntamiento de Castellón y el coste de los trabajos a repartir al 50 % entre ambos ayuntamientos. El PP peinse que el Ayuntamiento de Castellón tiene más medios; piensan que el equipo de gobierno ha hecho una mala gestión de pagar los costes dfe informes externos y, si al Sr. Alcalde le parece bien, dejar sobre la mesa, por haber cambio de los informes.



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

El Sr. Francisco Griño contesta que esto se ha traído varias veces, que esto lo hizo el equipo de gobierno de 2007; que una sentencia paraliza una licencia en la Coma; Que hay estudios que no cuadran entre Castellón y Borriol y en el Tomillar. Que se ha trabajado mucho; que no lo iniciamos nosotros, pero ahora es urgente; hay parcelas que parece que están dentro de Borriol, pero en la cartografía oficial no.

Esto facilita el Plan General y soluciona las parcelas afectadas; por lo que no le parece bien la postura y lo pueden aprobar.

El un segundo turno, el Sr. Carballeira mantiene su postura de dejarlo sobre la mesa; se puede esperar unos días y que vengan Carlos y Chrisitan y lo expliquen.

La Sra. Vilarrocha agradece a Simón lo dicho, que esto va de largo. Es claro que es urgente tanto para Castellón como para Borriol; es claro que las parcelas están dentro de Borriol y, si el Alcalde ha pedido informe a Consellería pueden esperar. También está el tema del pago de costes al 50%, cuando Castellón tiene más medios y piden un acuerdo. También en un mes se han cambiado los informes.

El Sr. Francisco contesta que cree que el tema está muy estudiado; las comisiones dan para mucho; que no se ha variado el informe, sólo el ámbito de actuación, porque los técnicos diferían y lo explica, en que ha quedado solucionado. Lo de Castellón es preciso para que puedan trabajar en serio. Ahora es un problema grave; viene de 2007 y, que se de más tiempo, para que vengan los técnicos, al tratarse de un tema tan serio, no tiene sentido.

Antes de la votación, a instancias del Sr. Carballeira, se ha dado lectura al artículo 92.1 del ROF, que indica que puede dejarse sobre la mesa, a instancias de algún miembro, si se carece de informes, aclarándose que informes los hay en el expediente, y cabe proceder a la votación del dictamen:

Efectuada la votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 6, de los señores Tena Sánchez, Carbó Amat, Pallarés Castelló, Andreu Portolés, Francisco Griño y Pastor Escrig.

Votos en contra: 2; de los señores Carballeira Martí y Martínez Bausá.

Abstencios: 5, de los señores Pauner Alafont, Vilarrocha Pallarés, Esteve Portolés, Pallares Castellano y Bernat Sales. "

La Sra. Vilarrocha quiere explicar el sentido de su voto por las discrepancias observadas y que se ha dicho en el debate.

**(El debate íntegro, salvo la posibilidad de algún problema técnico, puede consultarse, debido a la grabación de la sesión, de la que se certifica por esta Secretaría, los ficheros donde se encuentra: Diskette de grabación, suscrito por secretaria; TVB canal Youtube:Ple de 7 de setembre de 2017; página web borriol.es; Plataforma Gestiona expte. PLENOS/2017/10 sobre documentación Pleno.)"**

---98/17.-DICTAMEN COMISIÓN SOBRE REVOCACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN Y DE LOS CONVENIOS EXPROPIATORIOS EDAR BORRIOL (2017/0608).-

"ACUERDO REVOCACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN Y DE LOS CONVENIOS EXPROPIATORIOS EDAR BORRIOL (2017/0608).-Conoce acto seguido la Corporación, del siguiente dictamen:

"Se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.-** Levantar la suspensión acordada por Decreto de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2014 y ratificado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de septiembre de 2014.





# AJUNTAMENT DE BORRIOL

**SEGUNDO.-** Revocar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno 72/2014 de aprobación del proyecto de expropiación forzosa para la adquisición de terrenos afectado por la instalación de la nueva estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de Borriol (Castellón) y 73/2014 de aprobación del Convenio expropiatorio para la determinación del justiprecio y adquisición de parcelas afectadas por el proyecto de expropiación de nueva estación depuradora de aguas residuales.

**TERCERO.-** Desistir del expediente expropiatorio y archivar definitivamente el mismo sin que proceda la fijación de daños y perjuicios a favor del interesado, ello sin perjuicio de que se inicie expediente para la determinación de los daños y perjuicios que se hayan podido causar a la administración por el retraso en la ejecución de los sistemas necesarios para la evacuación de aguas residuales del municipio o cualquier otra causa.

**CUARTO.-** Instar a la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio para que revoque el Plan Especial aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Castellón en fecha 27 de noviembre de 2009 (DOCV 23/02/2010).

**QUINTO.-** Notificar el acuerdo que se adopte a los interesados con indicación de los recursos procedentes en derecho.

Atendiendo al mismo, queda dictaminado el acuerdo con el siguiente resultado:

- Votos a favor:  
Simón Francisco Griñó  
José Miguel Carbó Amat  
Francisco Pastor Escrig
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones:

Iban Pauner Alafont  
M<sup>a</sup> Consuelo Vialrocha Pallarés  
Jordi Carballeira Martí  
Sergio Martínez Bausa"

Visto el mismo se procede al pertinente debate que, en síntesis, es el siguiente:

El Sr. Pastor Escrig dice que es, como se ha dicho, algo que no se va a ejecutar y procede revocar los acuerdos.

El Sr. Carballeira Martí dice que Veïns se abstendrá, porque no hay informe del secretario, porque cuando se inició había y ahora hay, de Carlos y de Jesús pero no se secretaría. se abstendrán.

La Sra. Vilarrocha Pallarés dice que este punto ha venido y el PP ha pedido que se cambiaran algunas cosas. Se paralizó cautelarmente la compra y ellos querían que se pusieran los nombres y apellidos de los imputados y de quien había sido absuelto, y, ahora se pone. También que se cambiara la expresión **todos por algunos**, de los implicados; por ello se ha modificado y, se demuestra que el pueblo, todos, así como el Alcalde Adelino Santamaría han resultado absueltos, por lo que el PP votará a favor.

El señor Alcalde dice que no ha sido imputados, que, según la sentencia, ha habido condenados y que había maquinación. Que ha quedado todo aclarado y ahora cabe votar sobre el asunto.

La votación arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 11, de los señores Tena Sánchez, Carbó Amat, Pallarés Castelló, Andreu Portolés, Francisco Griño, Pastor Escrig, Pauner Alafont, Vilarrocha Pallarés, Esteve Portolés, Pallares Castellano y Bernat Sales. "



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

Votos en contra: ninguno.

Abstencions: 2; de los señores Carballeira Martí y Martínez Bausá.

**(El debate íntegro, salvo la posibilidad de algún problema técnico, puede consultarse, debido a la grabación de la sesión, de la que se certifica por esta Secretaría, los ficheros donde se encuentra: Diskette de grabación, suscrito por secretaria; TVB canal Youtube: Ple de 7 de setembre de 2017; página web borriol.es; Plataforma Gestiona expte. PLENOS/2017/10 sobre documentación Pleno.)**

**---99/17.-DICTAMEN COMISIÓN SOBRE RATIFICACIÓN INTERPOSICIÓN DE REQUERIMIENTO DE ANULACIÓN O REVOCACIÓN DE LA CADUCIDAD DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA DEL PLAN GENERAL (2017/1224).** Conoce acto seguido la Corporación, del siguiente dictamen:

**"RATIFICACION INTERPOSICIÓN DE REQUERIMIENTO DE ANULACIÓN O REVOCACIÓN DE LA CADUCIDAD DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA DEL PLAN GENERAL (2017/1224).**

Se propone a la Comisión Informativa de Urbanismo la adopción del siguiente acuerdo,

**PRIMERO.-** Dar cuenta de la resolución de la Alcaldía de fecha 20 de julio de 2017 por la que se interpone requerimiento de anulación o revocación en el plazo de dos meses solicitando se deje sin efecto la resolución del Director General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental de fecha 22 de mayo de 2017, por la que se declara la caducidad del documento de referencia del Plan General del término municipal de Borriol y ordena el archivo de las actuaciones referentes al expediente de evaluación ambiental estratégica relativo al Plan General.

**SEGUNDO.-** Ratificar la resolución de la Alcaldía de fecha 20 de julio de 2017 por la que se interpone requerimiento de anulación o revocación en el plazo de dos meses solicitando que se deje sin efecto la resolución del Director General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental de fecha 22 de mayo de 2017, por la que se declara la caducidad del documento de referencia del Plan General del término municipal de Borriol y ordena el archivo de las actuaciones referentes al expediente de evaluación ambiental estratégica relativo al Plan General.

Atendiendo al mismo, queda dictaminado el acuerdo con el siguiente resultado:

- Votos a favor:  
Simón Francisco Griñó  
José Miguel Carbó Amat  
Francisco Pastor Escrig
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones:  
Iban Pauner Alafont  
M<sup>a</sup> Consuelo Vialrocha Pallarés  
Jordi Carballeira Martí  
Sergio Martínez Bausa"



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

Visto el mismo, tras lectura de secretaría, se procede al pertinente debate que, en síntesis, es el siguiente:

El Sr. Carballeira Martí dice que no han tenido tiempo para su estudio, por ser muy amplio, por lo que piden dejar para el próximo pleno: encuentra la falta de responsabilidad patrimonial.

La Sra. Vilarrocha Pallarés dice que quisiera acaloraciones: Si ha habido reuniones con Consellería y cuales han sido los acuerdos alcanzados. Que se ha hecho una resolución de Alcaldía que interpone recurso y porqué se lleva esto ahora aquí.

El Sr. Ferancisco Griño alega falta de tiempo; que ha esto se lleva desde 2006/2007; que la legislación ha cambiado. Primero en Consellería se hizo el llado Concierto Previo, que ha caducado por el cambio de la LOTUP, y ahora se trata de conseguir dos años más, para los trabajos.

Que esto es algo que viene de largo, lo conocen ustedes mejor que yo, que llo que intento es rematar el trabajo iniciados por ustedes. Lo tienen muy trabajado y hablado con los técnicos. Lo de reuniones se han hecho y lo de presentarlo al Pleno es porque los técnicos creen que es del pleno.

El Sr. carballeira agradece lo que ha dicho el Sr. Francisco y el pedir esto era porque son informes técnicos muy engorrosos y era solo por acabar de estudiarlos.

La Sra. Vilarrocha qdice que sí es verdad que es un tema del Plan General y que se ha trabajado. Que Conselleria dio un plazo de 2 años ahora lo has dicho, pero no hasta ahora. que ellos se abstendrán hasta que se nos diga porqué acuerdo plenario.

El Sr. Alcalde finaliza diciendo que son los técnicos los que han dicho de hacerlo. Finalmente se procede a la pertinente votación que arroja el siguiente resultado:  
Votos a favor: 8, de los señores Tena Sánchez, Carbó Amat, Pallarés Castelló, Andreu Portolés, Francisco Griño, Pastor Escrig, Carballeira Martí y Martínez Bausá.  
Votos en contra: 0  
Abstenciones: 5, de los señores Pauner Alafont, Vilarrocha Pallarés, Esteve Portolés, Pallares Castellano y Bernat Sales. "

**(El debate íntegro, salvo la posibilidad de algún problema técnico, puede consultarse, debido a la grabación de la sesión, de la que se certifica por esta Secretaría, los ficheros donde se encuentra: Diskette de grabación, suscrito por secretaría; TVB canal Youtube: Ple de 7 de setembre de 2017; página web borriol.es; Plataforma Gestiona expte. PLENOS/2017/10 sobre documentación Pleno.)**

**---100/17.-DICTAMEN COMISIÓN SOBRE RATIFICACIÓN ALEGACIONES INFORME DE VIABILIDAD DEL EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS.(2016/1159).**-Conoce acto seguido la Corporación del siguiente dictamen:

**"RATIFICACION ALEGACIONES INFORME DE VIABILIDAD DEL EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE LAS VIAS PECUARIAS.(2016/1159).**

Se procede a tratar la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.-** Dar cuenta de la resolución de la Alcaldía de fecha 21 de julio de 2017 por la que se realizan una serie de consideraciones al informe de viabilidad y se insta a la Dirección General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural que proceda a la revisión y actualización de la clasificación de la vía pecuaria Cañada Real de Zaragoza en su paso por el término municipal de Borriol y del



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

deslinde efectuado en el tramo de dicha vía pecuaria que discurre desde la carretera de Castellón a Teruel hasta el Camino de la Cuesta de los Pinos de acuerdo con la memoria adjunta y a la revisión y actualización de la clasificación de las vías pecuarias en su paso por el término municipal de Borriol con el objeto de incorporarlas al Plan General en tramitación.

**SEGUNDO.-** Ratificar la resolución de la Alcaldía de fecha 21 de julio de 2017 por la que se realizan una serie de consideraciones al informe de viabilidad y se insta a la Dirección General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural que proceda a la revisión y actualización de la clasificación de la vía pecuaria Cañada Real de Zaragoza en su paso por el término municipal de Borriol y del deslinde efectuado en el tramo de dicha vía pecuaria que discurre desde la carretera de Castellón a Teruel hasta el Camino de la Cuesta de los Pinos de acuerdo con la memoria adjunta y a la revisión y actualización de la clasificación de las vías pecuarias en su paso por el término municipal de Borriol con el objeto de incorporarlas al Plan General en tramitación.

Atendiendo al mismo, queda dictaminado el acuerdo con el siguiente resultado:

- Votos a favor:  
Simón Francisco Griñó  
José Miguel Carbó Amat  
Francisco Pastor Escrig
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones:  
Iban Pauner Alafont  
M<sup>a</sup> Consuelo Vialrocha Pallarés  
Jordi Carballeira Martí  
Sergio Martínez Bausa"

Visto el dictamen, tras lectura por secretaría, se procede al pertinente debate que, en síntesis, es el siguiente:

Por el Sr. Carballeira Martí se indica que nos ha costado, muchos informes, pero al final se ha logrado, su voto será favorable.

La Sra. Vialrocha Pallarés que conforme se ha dicho viene de tiempo y se pidió a Consellería el ancho de las vías pecuarias y el PP votará a favor, entre otras cosas porque es muy importante para el Plan General.

El Sr. Francisco Griño dice que efectivamente, como habéis dicho, esto afecta al Plan General, ha sido una batalla con Consellería sobre las vías pecuarias, tanto legal como real; se ha pedido a Consellería tanto el trazado por donde discurren, como la anchura de las mismas; lo explica y que Consellería diga lo procedente, agradece igualmente el sentido del voto que han manifestado todos los grupos.

Se procede a la votación siendo aprobado el dictamen, por unanimidad.

**(El debate íntegro, salvo la posibilidad de algún problema técnico, puede consultarse, debido a la grabación de la sesión, de la que se certifica por esta Secretaría, los ficheros donde se encuentra: Diskette de grabación, suscrito por secretaría; TVB canal Youtube:Ple de 7 de setembre de 2017; página web borriol.es; Plataforma Gestiona expte. PLENOS/2017/10 sobre documentación Pleno.)**



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

**---101/17.-EXPEDIENTE 1135/2017. DACION CUENTA MINHAP INFORME ESTABILIDAD PRESUPUESTARIAS 2017 2 TRIM.-**Dada cuenta la Corporación queda enterada.

**---102/17.-EXPED. 1184/2017.DACIÓ N CUENTA MINHAP PMP A PROVEEDORES 2017 2 TRIM.-**Dada cuenta, la Corporación queda enterada.

**---103.-17.-EXPEDIENTE 1130/2017 DACIÓ N CUENTA MINHAP INFORME MOROSIDAD (LEY 15/2010), 2 TRIM.-**Dada cuenta, la Corporación queda enterada.

**---104/17.-EXPEDIENTE 1430/2017. DACIÓ N CUENTA RELACIÓ N DE PAGOS JULIO 2017.-**Dada cuenta, la Corporación queda enterada.

**---105/17.-DACIÓ N CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.-**Dada cuenta de las resoluciones u decretos más importantes dictados por la Alcaldía, desde el último pleno ordinario (números 709 a 875), la Corporación queda enterada.

**---106/17.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.-**Conoce acto seguido la Coporación, de los siguientes asuntos:

1.-A propuesta de la Alcalde, la Corporación en Pleno, por unanimidad acuerda:  
Felicitar al Sr. Encargado de Obras y Servicios D. José Camino del Pozo Cabedo, por su jubilación, así como agradecer los servicios prestados al Ayuntamiento, en el ejercicio de su cargo.

**---107/17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**Abierto su turno ser formulan las siguientes:  
**Por el Sr. Carballeira Martí:**

1.-Sobre un Decreto con fecha de hoy, de adjudicación al Cole de Nani, de lña escola matinera que pone ejercicio 2016/17 y debe decir 2017/18.

El Sr. Alcalde le contesta que se pasará al servicio para la corrección oportuna.

2.-Cuando se reunirá la Comisión de Cultura, para el pago de las subvenciones a las asociaciones, conforme a las bases.

3.-Cuando se pagará las subvenciones a los núcleos poblacionales.

4.-Sobre el Plan 135 si se sabe cuando.

El Sr. Alcalde le contesta:

Sobre el Plan 135 que hoy se han enviado la documentación a la Excma. Diputación para iniciar.

Sobre las subvenciones a núcleos poblacionales, cuando el Sr. Interventor informe.

Sobre la Comisión de Cultura cuando diga la Sra. Concejala de Cultura.

**Por la Sra. Bernat Sales:**

1.-Ruego que para fiestas futuras mejores vistas.

2.-Sobre tema de caminos, accesos, si se tiene pensado algo para este año.

3.-Sobre el pago a una asociación.

El Sr. Alcalde le contesta que lo preguntará.

**Por la Sra. Pallarés Castellano:**

1.-Sobre San Vicente, que continuan las luces apagada, y ya son varios meses.

El Sr. Alcalde le contesta que , desde su ruego, lo pasó al servicio de mantenimiento y hubo problemas con los contadores inteligentes, y se verá si hay que poner algún contador nuevo.



# AJUNTAMENT DE BORRIOL

2.-Sobre la limpieza en fiestas, que hay algunos lugares, las escaleras de misa y otras cuatro, muy sucias y algunas con malos olores, y ruega reforzar la limpieza en escaleras y en la Torre lo del Casals y el Oli.

El Sr. Alcalde dice que sí, y también deberíamos pedir civismo.

## **Por el Sr. Esteve Portolés:**

1.-Sobre las facturas del extrajudicial.-Que subía ciento sesenta mil euros y ha visto que se han pagado ciento treinta mil. Pregunta si se ha pagado algo en Agosto.

El Sr. Alcalde le contesta que lo desconoce, pero preguntará a Intervención y le contestará.

## **Por la Sra. Vilarrocha Pallarés:**

1.-Que es el segundo año que Consellería deniega trabajos en la Morería, por incumplimiento de las bases.

2.-Sobre que no se había hablado de vandalismo; que el día de la reunión sí que se habló y, el Sr. Alcalde ha dicho que es por la discomóvil, y eso no es así, que antes no había esos problemas. Esto se ha planteado ahora porque viene alguna cuadrilla en el bus de las diez y se van a las siete de la mañana. Pide que se miren los horarios.

## **Por el Sr. Pauner Alafont:**

1.-No preguntas, pero sí un ruego.

Que él no es el bombero de ningún compañero. Que en el tema del Plan General ha tomado el segundo turno de palabra que le corresponde al grupo.

2.-Una consideración, que lo que ha dicho el señor Alcalde en el tema de San Vicente, no es correcto, el tema de los contadores inteligentes funcionan de una forma, que no es la que ha dicho el Sr. Alcalde. Lo explica y el problema es que hace cuatro meses que no tienen luz en San Vicente.

El Sr. Alcalde contesta que no hemos pedido la Morería.

Que no ha dicho que sea la gente de Borriol; ha hablado de actos de la discomóvil, por el horario y, al Sr. Pauner que ha dicho bombero y usted me ha dicho mentiroso.

**(El contenido íntegro, salvo la posibilidad de algún problema técnico, puede consultarse, debido a la grabación de la sesión, de la que se certifica por esta Secretaría, los ficheros donde se encuentra: Diskette de grabación, suscrito por secretaria; TVB canal Youtube:Ple de 7 de setembre de 2017; página web borriol.es; Plataforma Gestiona expte. PLENOS/2017/10 sobre documentación Pleno.)**

La Sesión finaliza a las 22,45 horas.